

## PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ACCIÓN ANTE SITUACIONES DE RIESGO SUICIDA

Este documento tiene como finalidad articular las gestiones que se deben realizar ante conductas de riesgo suicida de parte de algún miembro de la comunidad estudiantil de Culinary.

En el siguiente protocolo quedan estipulados los procedimientos a seguir frente a estas situaciones, estableciendo funciones y responsabilidades que abarcan acciones desde la prevención del riesgo de suicidio hasta las acciones a realizar en caso de ideación, intento o suicidio consumado.

### **Objetivo General:**

Desarrollar e implementar un protocolo de acción integral y efectivo para identificar, prevenir y responder adecuadamente a situaciones de ideación suicida, intentos de suicidio y suicidio consumado, con el fin de reducir el riesgo de suicidio y promover la salud mental y el bienestar de los y las estudiantes y la comunidad educativa.

### **Objetivos Específicos:**

1. Diseñar un sistema de detección temprana de signos de ideación suicida.
2. Desarrollar procedimientos claros y específicos para la evaluación de riesgo suicida, incluyendo la identificación de factores de riesgo y protectores, así como la evaluación de la gravedad de la ideación suicida.
3. Capacitar al personal de primera línea, como docentes, administrativos y miembros de la comunidad, en la identificación de señales de riesgo y en la aplicación de las medidas de intervención inicial del protocolo.
4. Establecer un sistema de referencia y derivación efectivo para garantizar que las personas en riesgo de suicidio reciban evaluación y tratamiento especializado por parte de profesionales de la salud mental.
5. Implementar estrategias de seguimiento para las personas que han experimentado ideación suicida o han sobrevivido a intentos de suicidio, incluyendo la conexión con servicios de apoyo y la promoción de la adherencia al tratamiento.

**Responsables:**

Las unidades y/o personas responsables de este Protocolo son las siguientes, según sus funciones:

**Dirección de Género, Inclusión y Convivencia:** A cargo de capacitar y sensibilizar a colaboradores y docentes en temáticas de salud mental, difusión de plan de comunicaciones para situaciones de riesgo suicida, realizar intervenciones en caso de problemas de convivencia entre estudiantes y gestión de intervenciones de apoyo psicoemocional en la comunidad.

**Vicerrectoría Académica y/o Vicerrectoría de Sede:** Gestiona los contactos con familiares, tutores y personas relacionadas al/la estudiante que se encuentra en riesgo, tomando todos los resguardos de cuidado.

**Jefaturas de Carrera:** Realizan la gestión de la información asociada a estudiantes de sus carreras que se encuentre en situaciones de riesgo, coordinando acciones preventivas y de seguimiento.

**Docentes y tutores:** Responsables de observar cambios en trayectoria y desempeño de estudiantes, para luego informar y realizar derivación a profesionales y departamentos correspondientes.

**Psicóloga/o:** Profesional de prestación de servicios al Instituto o profesional externo que ofrezca la posibilidad de contactar a estudiantes, contenerlos y derivarlos en caso de que sea necesario.

**Dirección de Admisión y Marketing:** Realiza la difusión del protocolo y acciones asociadas.

A continuación, se definen las situaciones a las que se refiere el presente protocolo:

1. **Ideación suicida:** Espectro de conductas que van desde pensamiento sobre la muerte, deseos de morir, pensamientos de hacerse daño, hasta un plan elaborado para llevar a cabo el suicidio.
2. **Intento de suicidio:** Conductas o acciones que una persona lleva a cabo con la finalidad intencionada de causarse daño hasta alcanzar la muerte, no logrando su

consumación.



3. **Suicidio consumado:** Acciones o conductas que una persona ejecuta de forma voluntaria, premeditada e intencionada para poner fin a su vida, logrando su consumación. (MINSAL, 2009)

Con el fin de reducir el riesgo de suicidio y promover la salud mental y el bienestar de los y las estudiantes, se han definido las siguientes acciones para identificar, prevenir y responder adecuadamente a posibles situaciones futuras:

### **Prevención del suicidio**

- ✓ La Unidad de Género, Inclusión y Convivencia en conjunto con Vicerrectoría académica, serán responsables de capacitar a docentes y colaboradores en Primeros Auxilios Psicológicos y otros temas vinculados a Salud mental, o ideación suicida, al menos una vez al año. A su vez, deberá planificar y realizar intervenciones para sensibilizar y formar a estudiantes en temas de salud mental.
- ✓ Se realizará derivación de apoyo psicológico a estudiantes que lo requieran, ya sea porque lo han solicitado explícitamente o porque han sido derivados desde el catastro de Inclusión y Salud Mental o por algún docente o tutor.
- ✓ La Unidad de Género, Inclusión y Convivencia, realizará campaña para la difusión de la línea telefónica dispuesta por el MINSAL \*4141, completamente gratuita y a la que se puede llamar desde celulares de lunes a domingo, las 24 horas del día. A través de ella, las personas que estén enfrentando una emergencia o crisis de salud mental asociada al suicidio, podrán contactarse con un psicólogo especialmente capacitado que los escuchará y ayudará. Esta difusión se realizará por diversos medios e instancias: difusión de información al correo electrónico de todas/os las/os estudiantes en épocas sensibles (fechas hito de difusión de prevención en salud mental: meses de julio y octubre), carteles informativos en espacios comunes donde se reúnan los y las estudiantes, en diarios murales, baños entre otros Las unidades responsables de dichas acciones son, difusión vía correo electrónico: área de comunicaciones y generación e instalación de carteles informativos: Mesa de Género, Inclusión y Convivencia.

### **Plan de detección de casos de ideación suicida en caso de estudiantes.**

Si un/a docente, tutor/a o colaborador/a detecta una conducta irregular en algún/a estudiante como baja de calificaciones repentinas, aislamiento social, inasistencias, poca motivación, crisis de llanto, irritabilidad, entre otras, debe contactar inmediatamente a la jefatura de carrera para informar la situación. La jefatura de carrera debe citar a entrevista al estudiante, derivar a una primera atención psicológica para identificar su situación y realizar las derivaciones correspondientes. Las situaciones que detectar en la entrevista pueden ser variadas y responder o no a ideación suicida.

A continuación, se especifican los pasos a seguir, según sea el caso:

- ✓ Si el/la estudiante manifiesta estar pasando por un cuadro depresivo o de ansiedad, es necesario derivar como prioridad a atención psicológica. El o la psicólogo/a en conjunto con jefatura/a de carrera acordarán los pasos a seguir. La cantidad de sesiones y la periodicidad de éstas deberán ser estipuladas por el profesional competente. Se sugiere que se cuente con un proceso diagnóstico de atención que comprenda 3 sesiones para evaluar situación, riesgos y derivación de atención necesarias.
- ✓ Si la situación por la que está atravesando se asocia a problemas de rendimiento académico, se debe derivar a apoyo psicopedagógico, para que tenga acompañamiento y pueda desarrollar estrategias de estudio, suba sus notas y se descarte un cuadro más complejo debido a su rendimiento.
- ✓ En caso de que esté pasando problemas con sus pares, se deriva a Dirección de Género, Inclusión y Convivencia para realizar intervenciones, acompañar y mediar en las relaciones con los pares, evitando desencadenar cuadros de mayor complejidad.
- ✓ Si está pasando por problemas personales o familiares, se debe derivar a tutoría de forma inmediata (en caso de que no tuviera) para poder recibir apoyo de su tutor/a.

## **Actuación en caso de intento suicida**

En caso de ocurrir un intento de suicidio dentro de la institución, ya sea en una sesión de clases o durante la jornada de éstas, se debe actuar de manera rápida, a través de las siguientes acciones:

- ✓ Contactar a un familiar cercano o un tercero declarado para contactar en caso de emergencia e informar que la persona presenta conductas de preocupación vital, para que se gestione consulta médica de acuerdo con su sistema de salud.
- ✓ En caso de no lograr contacto con familiar o tercero significativo, llamar directamente al 131 (SAMU) indicando el riesgo vital. Si el alumno está alterado o violento, considere llamar a Carabineros 133 para apoyo de la labor del SAMU.
- ✓ Si el riesgo es bajo o leve, se ofrecerá apoyo para gestionar una hora de atención psicológica para que se conozca los lugares donde solicitar ayuda.

Es importante recordar que es deber de la Institución prestar servicio ante cualquier acto relacionado al suicidio, termine esta acción en concreción o no dentro de la institución, ya que, en caso de ocurrir alguna acción en otro espacio, la investigación por parte del sistema de salud evaluará todos los espacios, instituciones y personas que estuvieron en conocimiento del estado de salud mental de la persona involucrada.

Una vez que se entregue el alta, en el caso de los y las estudiantes, si se generó la ausencia en un período de responsabilidades académicas, la Jefatura de Carrera deberá citar a la Dirección de Género, Inclusión y Convivencia y coordinación académica de la sede para diseñar el plan de reintegro del estudiante para su retorno a clases, en el caso de que vuelva a retomar sus responsabilidades académicas; o bien, orientar a los familiares para realizar los trámites académicos (suspensión y/o retiro de la carrera, suspensión de beneficios ministeriales). A su vez, la Dirección de Género, Inclusión y Convivencia tendrá que preparar al curso del/la estudiante a través de intervenciones para sensibilizar, formar y responder dudas en temas de salud mental.

Bajo ningún caso, se expondrá la situación ni al estudiante a las demás personas que pertenecen a la Institución, con el objeto de evitar discriminación, contagio social y prejuicio sobre el suicidio. En concordancia con esto, la situación específica ocurrida no será comentada en el aula, aunque el estudiante esté de acuerdo. En su reemplazo, se podrán entregar estrategias de autocuidado y psicoeducación sobre el suicidio.

En caso de colaborador o docente se registrarán las licencias médicas correspondiente, se buscará reemplazo por el tiempo que diga la licencia y se entregará flexibilidad para que asista a sus sesiones psicológicas si fuese necesario.

### **Actuación en caso de suicidio consumado dentro del Instituto**

Al momento de ser informado que ha ocurrido un suicidio, de encontrar el cuerpo o de ser testigo del hecho:

- ✓ La persona que haya visto o esté en conocimiento del hecho, deberá alertar de inmediato a la Dirección de Carrera, para que ésta se encargue de cubrir la escena y evitar la exposición de la misma, bloqueando los pasillos y/o utilizando los procedimientos de evacuación, según corresponda
- ✓ Dejar el cuerpo tal como está sin mover ni tocar.
- ✓ Informar rápidamente a Vicerrectoría Académica y/o de Sede, quienes tendrán que llamar a familiares, Carabineros y Ambulancia, para que medien las acciones de retiro del cuerpo y su respectivo traslado donde corresponda.
- ✓ Mantener a la comunidad lejos del cuerpo, informando del hecho a jefaturas de
- ✓ carrera y docentes para alejar a estudiantes del lugar y poder resguardar la integridad de la persona fallecida y la salud mental de las personas que pueden haber presenciado el hecho o conocer a la víctima.
- ✓ Dirección de Género y Convivencia gestionará una intervención de apoyo psicoemocional en la comunidad para reparar el ambiente y generar instancias de conmemoración y recuerdo de la víctima. Corresponderá a dicha Dirección contactar a las personas que fueron testigos del hecho, para trasladarlas a un lugar seguro y sean contenidas. Asimismo, se les dará espacio para poder comunicarse con sus familias o redes de apoyo, para que los acompañen en todo momento que crean pertinente.
- ✓ En caso de haber utilizado alguna sustancia química o tóxica para concretar el hecho, la Vicerrectoría tendrá que llamar a bomberos y dar la instrucción de alejarse del perímetro.
- ✓ Vicerrectoría Académica y/o de Sede mantendrá contacto con familiares para saber si desean que la comunidad asista a ceremonias religiosas y funerales del/la estudiante y difundirá la información entre los miembros de la institución.



Fonos de emergencia:  
131 SAMU (ambulancia)  
133 Carabineros de Chile.  
132 Bomberos.

Sede Santiago: 1405 Seguridad Lo Barnechea  
Sede Viña del Mar: 32 2184751

Para más información escribir a [direccion.genero@culinary.cl](mailto:direccion.genero@culinary.cl)